

SST/FJRP/cphg/

Al Pleno de la Corporación

PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS LIBRES DE PROSTITUCIÓN Y TRATA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La trata con fines de explotación sexual, especialmente de mujeres y niñas, está asentada no solo en otros continentes o en grandes ciudades de nuestro país. Esta forma de esclavitud está presente en todos los territorios, también en la provincia de Cádiz: en nuestros pueblos, en nuestros barrios, en nuestras pantallas móviles.

La trata de personas implica un proceso mediante el cual las víctimas son reclutadas en su comunidad, utilizando engaños o alguna otra forma de coerción para persuadirlas y controlarlas, y trasladarlas a otro lugar, con la finalidad de ser explotadas.

Aunque existen diversas formas de trata: el trabajo forzado, la mendicidad, la extracción de órganos...la explotación sexual es la más frecuente, y una de las manifestaciones más extrema de la violencia estructural y patriarcal que se ejerce fundamentalmente contra mujeres y niñas, convirtiéndolas en mercancía. Es un delito reconocido internacionalmente, que atenta contra los derechos humanos.

Los datos revelan que en torno al 70% de personas adultas objeto de todos los tipos de trata son mujeres; y más del 75 % de menores objeto de trata son niñas. Estas cifras se disparan cuando están relacionadas con la explotación sexual, puesto que en nuestro país alrededor del 98% de las víctimas son mujeres, mayormente de nacionalidad latinoamericana, rumana, nigeriana y también española.

Afecta sobre todo a las que se encuentran en situaciones vulnerables, como las migrantes, las procedentes de zonas de guerra y de conflicto, o de entornos desfavorecidos. Porque la pobreza, el desempleo, la falta de acceso a la educación y de oportunidades, la violencia machista... son factores que agravan el riesgo de sufrir estos abusos. Muchas veces, los motivos de discriminación se entrelazan: sexo, clase social, origen étnico, discapacidad, edad, orientación sexual...confluyen favoreciendo la esclavitud sexual de mujeres y niñas.

En este punto, hay que subrayar la existencia de un vínculo indivisible entre trata de personas, explotación sexual y prostitución, que desmonta el mito de la libre elección y el consentimiento. La libertad de elegir para mujeres y niñas es una ficción cuando no se tienen alternativas reales, y el consentimiento resulta ilegítimo sin igualdad de condiciones entre las partes, al mediar abuso de poder y compraventa. El Parlamento Europeo insta a luchar contra la idea de que la prostitución es equiparable a la realización de un trabajo.

Entretanto, según la ONU, España es el primer país de Europa en consumo de prostitución, y el tercero del mundo, con un 39% de varones que habrían pagado por prostitución alguna vez en su vida. De esta manera, la alta demanda de mujeres esclavizadas sexualmente provoca que nuestro territorio resulte uno de los destinos preferidos por tratantes y proxenetas, donde el 90% de los procesos abiertos por delito de trata están vinculados a la prostitución, un 32% más que la media mundial.

Aunque no existen datos unificados que muestren la verdadera magnitud de la situación, el Ministerio del Interior calculó hace más de una década que eran 45.000 las mujeres prostituidas víctimas de trata en nuestro país. En 2020, el Ministerio de Igualdad estimaba que había 300.000 mujeres prostituidas, coincidiendo con el Observatorio Cívico Independiente. Ello equivaldría aproximadamente a la mitad de las mujeres y niñas censadas en nuestra provincia.

Sin embargo, sigue siendo una realidad oculta a pesar de que la industria sexual mueve en España más de 5 millones de euros diarios, una de las actividades económicas ilegales más lucrativas, solo por detrás del tráfico de drogas.

Además, las tecnologías digitales han ampliado la capacidad de trata y explotación sexual en todas sus fases, desde la captación y la publicidad de las víctimas como objetos de consumo hasta el chantaje y el control de sus movimientos. También otros estudios oficiales confirman que la explotación sexual en entornos virtuales es una industria en auge al tener lugar dos tercios de la prostitución en redes sociales y plataformas en línea; la pornografía, entendida como prostitución filmada, ha invadido internet. Por ello, las políticas de igualdad y la educación sexual siguen siendo claves para prevenir estos delitos.

En este contexto, las administraciones tenemos la obligación legal de desarrollar un rol activo en la prevención, detección, y erradicación de la trata con fines de explotación sexual y la prostitución considerando que son causa y efecto de las desigualdad entre mujeres y hombres, aplicando un enfoque global y de género, y con la protección pública y la atención integral de las víctimas como puntos centrales.

Así, el III Plan estratégico de la Diputación de Cádiz para la igualdad de mujeres y hombres en la provincia (2023-2028) en su Eje 2, denominado "Vidas sin violencias contra las mujeres", marca entre sus fines prevenir la violencia de género en sus múltiples formas, propiciando el conocimiento de la ciudadanía sobre ella, y reforzando el trabajo con hombres para eliminar comportamientos machistas y promover relaciones igualitarias. Incluye la creación de espacios de reflexión sobre la prostitución y la trata con fines de explotación sexual, laboral y reproductiva, así como visibilizar el trabajo de las entidades de nuestra provincia que luchan contra este delito y atienden a mujeres prostituidas.

ACUERDOS:

En vista de lo anterior, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. La Diputación provincial de Cádiz se adhiere a la Red de entidades libres de la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual en sus diferentes formas.
2. Comprometerse a adoptar políticas activas que contribuyan a erradicar la trata y la explotación sexual. Para ello, impulsará la colaboración con otras administraciones y organizaciones desarrollando estrategias comunes, destinando recursos, y participando en Mesas de coordinación, Foros y Redes de ámbito provincial al objeto de ofrecer una respuesta eficaz contra este tipo de delitos.
3. Exigir al Gobierno central y autonómico la aplicación de la legislación para dismantelar la industria sexual, y unificar la normativa con la aprobación de una ley específica que acabe con la impunidad de tratantes, proxenetas y prostituidores, protegiendo y procurando la reparación integral a las mujeres víctimas sin criminalizarlas, en cuanto que no son responsables de su propia situación de explotación.

4. Instar a las administraciones competentes a articular medidas para combatir el componente lucrativo de la trata permitiendo confiscar las ganancias económicas provenientes de este delito, (multas, decomiso, blanqueo de capitales...), destinándolas para que los fondos que deben garantizar la atención y reparación integral de las víctimas sean realmente operativos, a la vez que se anule el enriquecimiento de toda persona física o jurídica que haya obtenido beneficios de la explotación sexual de mujeres y niñas.
5. Abogar por la elaboración de estudios e informes que ofrezcan datos reales armonizados sobre trata con fines de explotación sexual, prostitución y pornografía de cara a contar con diagnósticos certeros y ajustar así las políticas locales a la realidad de nuestra provincia.
6. Reforzar las medidas de prevención y sensibilización para desincentivar la demanda de prostitución, mediante campañas institucionales dirigidas a concienciar a la población - principalmente a la más joven- sobre la relación directa entre trata, explotación sexual y prostitución, y sus efectos devastadores para mujeres y niñas, y para la sociedad en su conjunto.
7. Colaborar en la formación específica del personal de las administraciones de los sectores social, educativo, sanitario, FCSE... dentro de nuestro territorio para permitirles prevenir e identificar casos de explotación sexual y aplicar protocolos de actuación cooperando en la dotación de los recursos adecuados para ello.
8. Exigir la adopción de las medidas necesarias para evitar la publicidad de servicios sexuales en cualquier formato y medio, tanto impreso como audiovisual, y en entornos digitales, ya que el 75% de las víctimas de trata con fines de explotación sexual se anuncia en Internet.
9. Solicitar la colaboración del sector empresarial de nuestra provincia incentivando la responsabilidad social corporativa enfocada a la prevención de la explotación sexual y la integración sociolaboral de las víctimas.
10. Comunicar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la aprobación de esta iniciativa por si estiman pertinente adherirse a ella, y trasladar este acuerdo a los Gobiernos Central y de la Junta de Andalucía, y a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.